Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: prórroga designación por concurso a María Luisa GONZÁLEZ

VISTO:

Que el 24 de octubre de 2024, vence la designación por concurso de la Prof. María Luisa González en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Práctica Docente I" de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. González se encuentra designada como Subsecretaria Académica de esta Facultad, hasta el 31 de julio de 2025;

Que una vez finalizado el período de designación de la Prof. González como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aún cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior" (art. 1º);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por O.H.C.S. 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación de la mencionada docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Subsecretaria Académica;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo de la Prof. González y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-MAPUCHE;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación por concurso de la Profesora María Luisa GONZÁLEZ, legajo 35465, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva de la cátedra Práctica Docente I, de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 25 de octubre de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Subsecretaria Académica de esta Facultad.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

KS